

Río Gallegos, 17 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.044/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota del trabajador Ernesto Virgino RUIZ por la cual solicita licencia en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, código del cargo 436-A074-P, a partir del 01 de noviembre de 2023, en virtud de la designación efectuada por Disposición N° 891/23;

QUE obra Disposición N° 891/23 mediante la cual se designa a Ernesto Virgino RUIZ, en el cargo de Secretario de Administración, con dedicación Exclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 704/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del trabajador involucrado;

QUE la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Tiempo de Trabajo, Jornada de trabajo, Artículo 105°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al trabajador Ernesto Virgino RUIZ (C.U.I.L. N° 20-21313634-9) Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, código del cargo 436-A074-P, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretario de Administración, con dedicación Exclusiva.-

ARTÍCULO 2°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE para iniciar la cobertura del cargo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG